



**CONVERSIÓN DE CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CIAMDEG S.A. -----**

**Capital autorizado USD \$ 1.600.00 ---**

**Capital suscrito USD \$ 800.00 -----**

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy cuatro de Septiembre del año dos mil uno, ante mí, Doctor **PIERO GASTÓN**

~~AYCART VINCENZINI~~ Abogado y Notario Público Trigésimo de este Cantón, comparece el señor **LUIS ENRIQUE GUERRERO CAAMAÑO**, en calidad de gerente general de la compañía **CIAMDEG S.A.**, ejecutando lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el día treinta y uno de Agosto del año dos mil uno, cuya copia certificada se acompaña para ser inserta en la matriz, mayor de edad, casado, ejecutivo, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz de obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura, a

la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: SEÑOR

**NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar e incorporar una de **CONVERSIÓN DE CAPITAL,**

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA CIAMDEG S.A.,** al tenor de las

siguientes cláusulas y estipulaciones: **CLÁUSULA PRIMERA:**

**OTORGANTE.-** Otorga la presente escritura pública y hace las declaraciones en ella contenidas, el señor **LUIS ENRIQUE**

D. Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGÉSIMO  
CANTÓN GUAYAQUIL

GUERRERO CAAMAÑO, en su calidad de Gerente General de la compañía CIAMDEG S.A., ejecutando lo resuelto por la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS de la compañía, celebrada el día treinta y uno de Agosto del año dos mil uno, cuya copia certificada se acompaña para ser insertada en la matriz. CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Julio Guerrero Cárdenas, celebrada el día tres de Diciembre de mil novecientos noventa y seis, se constituyó la compañía SISTICAR S.A., con un capital social suscrito de cinco millones de sucres, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el dieciséis de Enero de mil novecientos noventa y siete.- b) Mediante escritura pública celebrada el día siete de Mayo de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Segundo Ivoe Zurita Zambrano, se cambió la denominación social y se reformó el estatuto social de la compañía SISTICAR S.A. por la de compañía CIAMDEG S.A., la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintitrés de Agosto de mil novecientos noventa y nueve.- c) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía CIAMDEG S.A., reunida el día treinta y uno de Agosto del año dos mil uno, resolvió por unanimidad: UNO) Convertir el actual capital social suscrito de la compañía en DÓLARES de los Estados Unidos de América, aumentando el valor nominal de cada acción de UN MIL sucres cada una a UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada acción, quedando en la cantidad de DOSCIENTOS DÓLARES de los Estados Unidos de América el capital social



suscrito de la compañía; DOS) Que las DOSCIENTAS acciones de un valor de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una, correspondientes a la conversión del actual capital social de la compañía recién indicado; son suscritas conforme a las acciones que tenían los accionistas de UN MIL sucres cada una, correspondiéndole al accionista Víctor Hugo Jara Apolo, CIENTO DIEZ acciones, de un valor de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una; a la accionista Sandra Isabel Guerrero Molina, CUARENTA acciones, de un valor de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una; al accionista Luis Enrique Guerrero Caamaño, DIEZ acciones, de un valor de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una; y, a los accionistas Luis Enrique Guerrero Gavilanes y María Belén Guerrero Gavilanes, debidamente representados por su señora madre Cecilia Gavilanes Alvarado, VEINTE acciones a cada uno, sumando CUARENTA acciones entre los dos, de un valor de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una; TRES) Aumentar el capital social suscrito de la compañía en la cantidad de SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de SEISCIENTAS nuevas acciones de un valor de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una, de manera que el nuevo capital social suscrito de la compañía CIAMDEG S.A., será de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTAS acciones de un valor de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Que las nuevas acciones serán pagadas por los accionistas de la compañía en la proporción al capital suscrito y pagado que mantenían en la compañía; que el aumento de capital se ha realizado en su

Dr. Piero Ayala  
 NOTARIO PÚBLICO  
 CANEDON GUAYAQUIL

totalidad en numerario; y, CUATRO) Reformar el Artículo Quinto y Sexto del estatuto social, que trata sobre el capital social de la compañía.- **CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL, EMISION DE NUEVAS ACCIONES Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con estos antecedentes, yo LUIS ENRIQUE GUERRERO CAAMAÑO, a nombre y en representación legal de la compañía CIAMDEG S.A., en mi calidad de Gerente General, declaro lo siguiente: a) Que el capital social de la compañía CIAMDEG S.A. queda elevado en la suma de SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América a más del existente, y que de ahora en adelante será de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTAS acciones nominativas, iguales e indivisibles de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; b) Que con motivo del presente aumento de capital, se emiten SEISCIENTAS nuevas acciones nominativas, iguales e indivisibles, las mismas que han sido íntegramente suscritas y pagadas por los accionistas de la compañía CIAMDEG S.A., señores VÍCTOR HUGO JARA APOLO, SANDRA ISABEL GUERRERO MOLINA, LUIS ENRIQUE GUERRERO CAAMAÑO, y los menores LUIS ENRIQUE GUERRERO GAVILANES y MARÍA BELÉN GUERRERO GAVILANES, debidamente representados por su señora madre Cecilia Gavilanes Alvarado, en proporción al capital que mantienen en la compañía, es decir en la forma y modo establecido por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía CIAMDEG S.A., de fecha treinta y uno de Agosto del dos mil uno, cuya acta forma parte integrante de esta escritura; y, c) Que queda reformado el Estatuto Social de la compañía en el Artículo Quinto y Artículo Sexto, tal como se cita en

el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas  
antes referida.

**CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO DEL  
AUMENTO DE CAPITAL.-** El pago del cien por ciento de las

**SEISCIENTAS** nuevas acciones nominativas, iguales e indivisibles

de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas,

que han suscrito los accionistas, se ha realizado de la siguiente

forma: el accionista **Victor Hugo Jara Apolo**, ha suscrito

**TRESCIENTAS TREINTA** nuevas acciones nominativas, iguales e

indivisibles y ha pagado la cantidad de **TRESCIENTOS TREINTA**

dólares de los Estados Unidos de América; la accionista **Sandra**

**Isabel Guerrero Molina**, ha suscrito **CIENTO VEINTE** nuevas

acciones nominativas, iguales e indivisibles y ha pagado la

cantidad de **CIENTO VEINTE** dólares de los Estados Unidos de

América; el accionista **Luis Enrique Guerrero Caamaño**, ha

suscrito **TREINTA** nuevas acciones nominativas, iguales e

indivisibles y ha pagado la cantidad de **TREINTA** dólares de los

Estados Unidos de América; y los accionistas **Luis Enrique**

**Guerrero Gavilanes** y **María Belén Guerrero Gavilanes**,

debidamente representados por su señora madre **Cecilia Gavilanes**

**Alvarado**, han suscrito **SESENTA** nuevas acciones cada uno,

sumando entre los dos la cantidad de **CIENTO VEINTE** acciones

nominativas, iguales e indivisibles, y han pagado la cantidad de

**SESENTA** dólares de los Estados Unidos de América cada uno; por

lo que en total, los accionistas de la compañía hacen la entrega de

la cantidad de **SEISCIENTOS** dólares de los Estados Unidos de

América.- **CLÁUSULA QUINTA.- DECLARACION**

**JURAMENTADA.-** Yo, **LUIS ENRIQUE GUERRERO CAAMAÑO**, a

nombre y en representación legal de la compañía **CIAMDEG S.A.**,

D. Piero Alvarado Viquez  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON QUAYAS

en mi calidad de Gerente General, hago la siguiente declaración juramentada: Que el actual capital social de la compañía CIAMDEG S.A., esto es la cantidad de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, se encuentra totalmente suscrito y pagado, en un cien por ciento. Que el presente aumento de capital, por la suma de SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los accionistas señores VÍCTOR HUGO JARA APOLO, SANDRA ISABEL GUERRERO MOLINA, LUIS ENRIQUE GUERRERO CAAMAÑO, y los menores LUIS ENRIQUE GUERRERO GAVILANES y MARÍA BELÉN GUERRERO GAVILANES, debidamente representados por su señora madre Cecilia Gavilanes Alvarado; y se encuentra pagado en un cien por ciento en numerario, según consta del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el treinta y uno de Agosto del dos mil uno, y que se agrega a la presente escritura. La nacionalidad de los accionistas suscriptores, es ecuatoriana.- Sírvase usted, señor Notario agregar todas las cláusulas de estilo para la plena validez y perfeccionamiento de esta escritura, incorporando el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía CIAMDEG S.A., y la copia del nombramiento del Gerente General.- Firma del abogado Jaime Daniel Kang Chang.- Registro profesional número ocho mil seiscientos setenta y cinco.----

----- (HASTA AQUÍ LA MINUTA) -----

Es copia.- En consecuencia el compareciente se ratifica en el contenido de la minuta inserta, a la que de conformidad con la Ley queda elevada a escritura pública.- Leída esta Escritura de principio a fin por mí el Notario, en alta voz al



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CIAMDEG S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, a las 10h00 del día 31 de Agosto del 2001, en las instalaciones de la compañía, ubicada en la calle Clemente Ballén No. 1324 entre Avenida Quito y Machala, se encuentran reunidos los accionistas de la Compañía, señores: Victor Hugo Jara Apolo, propietario de 2.750 acciones; Sandra Isabel Guerrero Molina, propietaria de 1.000 acciones; Luis Enrique Guerrero Caamaño, propietario de 250 acciones; y, los niños menores Luis Enrique Guerrero Gavilanes y María Belén Guerrero Gavilanes, representados por su señora madre Cecilia Gavilanes Alvarado, propietarios de 500 acciones cada uno de ellos, lo cual suma 1.000 acciones; con lo que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, ya que todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor nominal de UN MIL sucres cada una. Los accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelven instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas con el objeto de tratar sobre los siguientes PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Conversión en Dólares de los Estados Unidos de América el actual capital social suscrito de la compañía;
- 2.- Aumento de Capital Social de la Compañía, la suscripción y pago de las acciones de la compañía CIAMDEG S.A.; y,
- 3.- Reformar el estatuto de la sociedad.

Actúa de Presidente de la sesión el señor Víctor Hugo Jara Apolo y actúa de secretario el señor Luis Enrique Guerrero Caamaño. El Presidente dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual declara instalada la sesión. Acto seguido toma la palabra el señor Víctor Hugo Jara Apolo, quien manifiesta que por convenir a los negocios de la compañía, considera conveniente: a) Que se convierta el actual capital social suscrito de la compañía en Dólares de los Estados Unidos de América, debiendo quedar en DOSCIENTOS DÓLARES (USD \$ 200.00) de los Estados Unidos de América, dividido en DOSCIENTAS acciones de un valor de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una, para lo cual se deberá aumentar el valor nominal de las acciones; b) Que se aumente el capital social suscrito de la compañía, en la

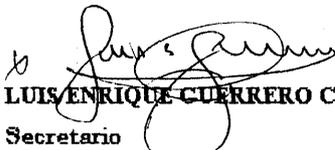
cantidad de SEISCIENTOS DÓLARES (USD \$ 600.00) de los Estados Unidos de América, dividido en SEISCIENTAS acciones, de un valor de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una; y, c) Que en caso de que se resuelva lo anterior se deba reformar el contrato social de la compañía y se deba someter a consideración de la sala lo expuesto. Los accionistas, luego de deliberar al respecto, RESUELVEN: UNO) Convertir el actual capital social suscrito de la compañía en DÓLARES de los Estados Unidos de América, aumentando el valor nominal de cada acción de UN MIL sucres cada una a UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada acción, quedando en la cantidad de DOSCIENTOS DÓLARES de los Estados Unidos de América el capital social suscrito de la compañía, mediante DOSCIENTAS acciones de un valor de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una, debiendo los accionistas de la compañía entregar sus certificados de acciones, donde consta el número de acciones que tienen conforme a sus aportaciones al capital social de la compañía, para que le sean entregados los nuevos certificados de acciones existentes del capital social de la compañía; DOS) Aumentar el capital social suscrito de la compañía en la cantidad de SEISCIENTOS DÓLARES (USD \$ 600.00) de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de SEISCIENTAS nuevas acciones de un valor de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una, de manera que el nuevo capital social suscrito de la compañía CIAMDEG S.A., será de OCHOCIENTOS DÓLARES (USD \$ 800.00) de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTAS acciones de un valor de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una de ellas; TRES) Que las DOSCIENTAS acciones de un valor de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una, correspondientes a la conversión del actual capital social de la compañía recién indicado, son suscritas conforme a las acciones que tenían los accionistas de UN MIL sucres cada una, correspondiéndole al accionista Víctor Hugo Jara Apolo, CIENTO DIEZ acciones (110) de un valor de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una; a la accionista Sandra Isabel Guerrero Molina, CUARENTA acciones (40) de un valor de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una; al accionista Luis Enrique Guerrero Caamaño, DIEZ acciones (10) de un valor de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una; y, a los accionistas Luis Enrique Guerrero Gavilanes y María Belén Guerrero Gavilanes, debidamente representados por su señora madre Cecilia Gavilanes Alvarado, VEINTE acciones (20) a cada uno, sumando CUARENTA acciones (40) entre los dos, de un valor de UN DÓLAR de

los Estados Unidos de América cada una; y CUATRO) Que las SEISCIENTAS (600) nuevas acciones, de un valor de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una, correspondientes al aumento de capital social suscrito de la compañía recién indicado, son suscritas por los accionistas de la siguiente manera: el accionista Víctor Hugo Jara Apolo, de nacionalidad ecuatoriana, ha suscrito la cantidad de TRESCIENTAS TREINTA nuevas acciones (330) de un valor de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una, y han sido pagadas en un cien por ciento (100%), esto es la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA (USD \$ 330.00) dólares de los Estados Unidos de América, en numerario y de contado; la accionista Sandra Isabel Guerrero Molina, de nacionalidad ecuatoriana, ha suscrito la cantidad de CIENTO VEINTE nuevas acciones (120) de un valor de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una, y han sido pagadas en un cien por ciento (100%), esto es la cantidad de CIENTO VEINTE (USD \$ 120.00) dólares de los Estados Unidos de América, en numerario y de contado; el accionista Luis Enrique Guerrero Caamaño, de nacionalidad ecuatoriana, ha suscrito la cantidad de TREINTA (30) nuevas acciones, de un valor de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una, y han sido pagadas en un cien por ciento (100%), esto es la cantidad de TREINTA (USD \$ 30.00) dólares de los Estados Unidos de América, en numerario y de contado; y, los accionistas Luis Enrique Guerrero Gavilanes y María Belén Guerrero Gavilanes, debidamente representados por su señora madre Cecilia Gavilanes Alvarado, de nacionalidad ecuatoriana, han suscrito la cantidad de SESENTA (60) nuevas acciones cada uno, sumando entre los dos la cantidad de CIENTO VEINTE (120) nuevas acciones, de un valor de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una, y han sido pagadas en un cien por ciento (100%), esto es la cantidad de CIENTO VEINTE (USD \$ 120.00) dólares de los Estados Unidos de América, en numerario y de contado; CINCO) Reformar el Artículo QUINTO y Artículo SEXTO del contrato social de la compañía, los mismos que dirán: "ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO.- El capital social autorizado de la compañía será de UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES de los Estados Unidos de América"; y, "ARTÍCULO SEXTO: DEL CAPITAL SUSCRITO.- El capital social suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS DÓLARES de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTAS ACCIONES ordinarias y nominativas de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas

D. Pietsch  
NOTARIO  
CANON

hasta llegar al límite del capital autorizado. Las acciones estarán numeradas del CERO CERO CERO UNO a la OCHOCIENTOS, y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la compañía"; y, SEIS) Autorizar al señor Luis Enrique Guerrero Caamaño, para que como Gerente General y representante legal de la compañía, proceda a celebrar la respectiva escritura pública de Conversión en Dólares de los Estados Unidos de América del actual capital social de la compañía, Aumento de Capital y Reforma del contrato social de la compañía; y suscriba cualquier otro documento público o privado que sea necesario para la validez y perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas por esta Junta General. No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual y con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión y se da lectura al Acta, la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los asistentes, con lo cual el Presidente declara concluida la sesión, y la levanta a las 11h30 del mismo día. f) Víctor Hugo Jara Apolo, Presidente de la Sesión, Accionista; f) Luis Enrique Guerrero Caamaño, Secretario, Accionista; f) Cecilia Gavilanes Alvarado, representante de los menores Luis Enrique Guerrero Gavilanes y María Belén Guerrero Gavilanes, Accionistas; f) Sandra Isabel Guerrero Molina, Accionista.

CERTIFICO.- Que el Acta que antecede es fiel copia de su original, al cual me remito en caso de ser necesario.- Guayaquil, 31 de Agosto del 2001.

  
LUIS ENRIQUE GUERRERO CAAMAÑO  
Secretario

000000007

03-17-99 03:38



'A

003

Guayaquil, 10 de Septiembre de 1999

Señor  
LUIS ENRIQUE GUERRERO CAAMAÑO  
Clemente Ballén No 1324 y Avda. Machala  
Teléfono No. 522539 - 534901  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la junta general extraordinaria de accionistas de la compañía CIAMDEG S.A., con número de Expediente 76729, en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por un período de CINCO AÑOS. Su nombramiento anterior fue inscrito con fecha 29 de Enero de 1999.

En el ejercicio del cargo a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía se constituyó primero con el nombre de SISTICAR S.A., mediante escritura pública que autorizó el Notario Público de Guayaquil, Ab. Julio C. Guerrero Cárdenas el 3 de Diciembre de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, al 16 de Enero de 1997. Luego cambió su nombre por el de CIAMDEG S.A., según consta en la escritura pública de cambio de denominación social y reforma de estatuto social, que autorizó el Notario Público de Guayaquil, Ab. Segundo Ivole Zurita Zambrano, el 7 de Mayo de 1999 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 23 de Agosto de 1999.

D. Atentamente,  
D. Piero Avila  
NOTARIO  
CANTÓN GUAYAQUIL  
VICENTE VICENTE JARA APOLO  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL, de la compañía CIAMDEG S.A., para el cual he sido reelegido.

Guayaquil, 10 de Septiembre de 1999

LUIS ENRIQUE GUERRERO CAAMAÑO  
C.I. No. 090262734  
Nacionalidad Ecuatoriana



En la presente fecha queda inscrita este  
Nombramiento de Gerente general  
Folio(s) 51638 Registro Mercantil No.  
15.538 Reportaje No. 21.392  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.  
Guayaquil, 15 de Septiembre de 1999

LCDO. CARLOS POWEE ALVARADO  
Registrado Mercantil Sucesor  
del Sr. CARLOS ALVARADO

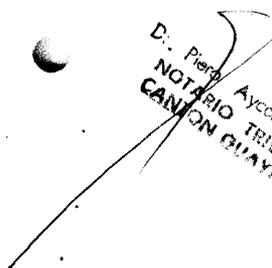


compareciente, éste la aprueba en todas sus partes firmando en  
unida de este conmigo el Notario de todo lo cual Doy fe.-----

P. CIAMDEG S.A.  
RUC No. 0991379959001

  
LUIS ENRIQUE GUERRERO CAAMAÑO  
GERENTE GENERAL  
C.C. No. 0902677343  
C.V. No



  
D. Piero Aycañ Vique  
NOTARIO TRIGESIMA  
CANTON GUAYAS

Dr.  
**PIERO G. AYCART VINCENZINI**  
NOTARIO TRIGÉSIMO  
GUAYAQUIL-ECUADOR

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CONVERSION DE CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CIAMDEG S.A. Que sello y firmo en Guayaquil, el veintinueve de septiembre del dos mil uno.-

*[Handwritten signature]*  
Dr. Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTÓN GUAYAQUIL



**RAZON:** Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de **CONVERSION DE CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LA COMPAÑIA CIAMDEG S.A.** celebrada ante mí, el cuatro de septiembre del dos mil uno, he tomado nota de su aprobación mediante Resolución número 02-G-IJ CERO CERO CERO UNO DOS DOS CUATRO del Director Jurídico de compañías de la Intendencia de compañías de Guayaquil, suscrita el veintisiete de febrero del dos mil dos. Guayaquil, cuatro de marzo del dos mil dos.

**Dr. Piero Aycart Vincenzini**  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTÓN GUAYAQUIL





Dra. Norma Plaza  
de García

REGISTRADORA  
MERCANTIL

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

**1.** - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **02-G-11-0001224**, dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 27 de Febrero del 2.002, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía **CIAMDEG S.A.**; de fojas **29.601 a 29.614**, número **5.479** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **8.333** del Repertorio.- **2.** - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura **3.** - Certifico: Que en esta fecha se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones, respectivas.- Guayaquil, trece de Marzo del dos mil dos.-

*Norma Plaza de García*  
**AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL DEL  
CANTON GUAYAQUIL  
ENCARGADA**

Trámite: 64912  
Legal: A. Aguilar  
Amanuense: M. Rodríguez  
Cómputo: M. Alvarado  
Anotación-Razón: L. Cobeña  
Revisado por: *nl*